



**Ayuntamiento**  
**Santa María de Cayón**  
**(Cantabria)**

**DOÑA VERÓNICA LÓPEZ PARDO, SECRETARIA INTERINA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró Sesión Ordinaria el día 29 de noviembre de 2018, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente borrador:

**ACTA**

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Nº8/2018**

**DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. Gastón Gómez Ruiz

**CONCEJALES**

**Partido Popular**

D. Francisco Javier Viar Fernández  
D<sup>a</sup>. María Pilar del Río Ruiz de la Prada  
D. Manuel Cobo Pérez  
D. José Diego Ruiz  
D. José Ignacio Fernández López  
D<sup>a</sup>. María Isabel Fernández Cobo.

**Partido Regionalista de Cantabria**

D<sup>a</sup>. Ana Obregón Abascal  
D. Ángel Cobo Cobo  
D. Francisco Miguel Otí Pino

**Partido Socialista Obrero Español**

D. Rafael Morales Montes

**Agrupación Independiente por Cayón**

D. Ramón Terán Cadelo

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. Verónica López Pardo

**INTERVENTOR**

D. David Fresno Cabal.

D. José Ramón Humara Fernández, Concejal del PRC no asiste a la sesión.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, del día 29 de noviembre de 2018, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde y 11 Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión.



**PRIMERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se someten a aprobación las actas de fecha 11 de octubre de 2018 y 7 de noviembre de 2018.

No realizándose ninguna intervención y sometidas a votación, ambas son aprobadas por unanimidad de los presentes.

**SEGUNDO: DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía -Presidencia de la entidad, comprendiendo desde la resolución nº 362 de fecha 9 de octubre de 2018 hasta la nº 449 de fecha 26 de noviembre de 2018.

El Pleno de la Corporación conoce y queda enterado de las resoluciones de Alcaldía.

**TERCERO: EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA AMORTIZACIÓN DE DEUDA.**

Por la Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda Régimen Interior y Patrimonio de fecha 21 de noviembre de 2018, por el que con los votos a favor de los representantes de PP y la abstención de los representantes del PRC y del PSOE se dictamina favorablemente:

*“PRIMERO: Aprobación inicial de la modificación presupuestaria en los siguientes términos:*

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

**1.FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN**

CAPÍTULO 8		
870.02	Remanente de tesorería para gastos generales	1.353.910,92 €
<b>TOTAL.....</b>		<b>1.353.910,92 €</b>

**2.PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE AUMENTAN**

011.91301	Deuda Pública	1.353.910,92 €
<b>TOTAL.....</b>		<b>1.353.910,92 €</b>

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Toma la palabra D. Rafael Morales para señalar que se abstendrá en la votación porque si bien es cierto que no le parece mal que se amortice la deuda, considera que se podría haber hecho antes. Tenemos remanente desde el año 2012 y ha ido incrementando, mientras que cada año que pasaba con la deuda se han pagado intereses que se podrían haber ahorrado si se hubiese hecho antes.

Responde el Sr. Alcalde que si se hubiese hecho antes nos habríamos quedado sin liquidez, ese es el motivo de esperar hasta este momento.

Contesta D. Rafael Morales que ya en el 2017 se podría haber hecho, había liquidez suficiente por lo que parece que se aprovecha la proximidad de las elecciones.



Interviene D. Ramón Terán para decir que no entiende cómo si hace 2 años había una deuda de casi 4.000.000 euros ahora habrá un remanente de 3.900.000 euros.

Responde el Sr. Alcalde que todavía no puede saberse el remanente que va a haber del presupuesto de este año, para esta operación se tira del de final de 2017.

Insiste D. Ramón Terán en que no entiende cómo se puede dejar la deuda a cero con el remanente que hay.

Toma la palabra el Sr. Interventor para aclarar que se trata de deuda bancaria con Liberbank, otra operación pequeña y el conocido préstamo para pago a proveedores. Es posible que en el año 2012 estuviese en torno a 4.000.000 euros pero se ha ido amortizando a lo largo de estos años, ahora se amortiza lo que queda con cargo al remanente del año anterior.

Señala D. Ramón Terán que se abstendrá en la votación.

Interviene Dña. Ana Obregón para decir que desde el Grupo Regionalista consideran esto como una operación de maquillaje. Se considera muy irresponsable haber tenido la deuda tanto tiempo, si es verdad que los datos son los que se dicen, y no haber amortizado antes, soportando los consiguientes gastos, que se podrían haber destinado a otros servicios de interés. Señala que cuesta entender el porqué si hay ese dinero que sobra, hay modificaciones de crédito todos los años, el presupuesto nace comprometido en un 20% por gastos de años anteriores y los proveedores cobran a 83 días entre enero y marzo.

Responde el Sr. Alcalde que el motivo del retraso del pago a los proveedores es el reconocimiento extrajudicial de créditos, su tramitación retrasa el pago en todos esos días. Ahora se ha reducido el periodo medio de pago y la idea es no hacer reconocimiento este año, por eso se han hecho todas las modificaciones que se han hecho, pasando dinero de unas partidas a otras, y ese período de pago bajará probablemente más.

Comenta Dña. Ana Obregón que el informe del Interventor hace referencia a deuda extrapresupuestaria, registrada y pendiente de aprobación.

Responde el Sr. Alcalde que eso no es deuda.

Contesta Dña. Ana Obregón que eso son las facturas que se han ido acumulando en el cajón y aunque no se considere deuda viva, están pendiente de pago.

Pregunta el Sr. Alcalde al Interventor si hay facturas en el cajón.

Responde el Sr. Interventor que a diferencia de otros años, con el presupuesto que se pretende aprobar no se trae un reconocimiento extrajudicial de créditos.

Continúa Dña. Ana Obregón haciendo referencia a créditos de dudoso cobro de presupuestos cerrados que ascienden a 1.800.000 euros. Manifiesta sus dudas de si será posible cobrar esas cuantías.

Comenta el Sr. Alcalde que cree recordar que el año pasado, en las cuentas, el Interventor restó 1.000.000 euros por el dudoso cobro.

Insiste Dña. Ana Obregón que estando a favor de que se elimine la deuda porque es algo bueno no se entiende el porqué, con las cifras que se han venido manejando, no se ha hecho antes, lo cual hubiera sido más beneficioso para el Ayuntamiento. Finaliza su intervención señalando que se abstendrán en la votación.

No habiendo más intervenciones, el punto se somete a votación, y el Pleno, con los 7 votos a favor de los representantes del PP, y las 5 abstenciones de los representantes del PRC, PSOE y AIPC, aprueba:

**PRIMERO:** Aprobación inicial de la modificación presupuestaria en los siguientes términos:

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

#### 1.FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

CAPÍTULO 8		
870.02	Remanente de tesorería para gastos generales	1.353.910,92 €
<b>TOTAL</b>	.....	<b>1.353.910,92 €</b>



## 2.PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE AUMENTAN

011.91301	Deuda Pública	1.353.910,92 €
<b>TOTAL.....</b>		<b>1.353.910,92 €</b>

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **CUARTO: PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA PERSONAL 2019.**

Por la Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda, Régimen Interior y Patrimonio de fecha 21 de noviembre de 2018, por el que con los votos a favor de los representantes de PP y la abstención de los representantes del PRC y del PSOE se dictamina favorablemente:

**“PRIMERO.** Aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa María de Cayón para el ejercicio 2019 junto con sus anexos, bases de ejecución y plantilla de personal.

**SEGUNDO.** Proceder a su exposición pública en los términos que marca la ley.

**TERCERO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**CUARTO.** Remitir copia a la Administración del Estado así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma”

Toma la palabra D. Rafael Morales para decir que no le parecen unos presupuestos reales remitiéndose a la historia de este Ayuntamiento. En el año 2017 que es el último presupuesto cerrado, hubo presupuestados unos ingresos de 5.500.000 euros y al final los ingresos reales fueron de unos 7.000.000 euros.

Responde el Sr. Alcalde que esa diferencia en los ingresos viene dada por las subvenciones que se reciben del Gobierno de Cantabria o del Estado, y no se presupuestan inicialmente porque no se sabe si se van a recibir.

Continúa D. Rafael Morales que es todos los años igual, siempre hay una desviación de entre un 10-15% en ingresos y de un 12-13% en gastos. Comenta que si se compara este presupuesto con el del año anterior es casi igual, cambia la deuda y algún ingreso de la Comunidad Autónoma en la misma cuantía que no se ha consignado de deuda. Considera que si el año pasado hubo que hacer modificaciones e inyección con remanente eso quiere decir que no estaba bien hecho.

El Sr. Alcalde responde que no consignan lo que no saben si van a recibir, se consigan cuando se recibe, por otro lado, los gastos de personal y demás gastos corrientes son siempre los mismos, lo que cambia son las inversiones.

Insiste D. Rafael Morales en que si todos los años hay problemas y se hacen modificaciones, si se hace un presupuesto casi idéntico no se corrigen esos defectos.

Toma la palabra D. Ramón Terán para compartir la opinión de su compañero en que el presupuesto es igual que el año pasado, además hay partidas de inversión que se repiten, como compra de finca.

Responde el Sr. Alcalde que son cosas que no se han ejecutado.

Señala D. Ramón Terán que se ha subido la partida de MARE en 60.000 euros, y se ha venido discutiendo durante toda esta legislatura la municipalización del servicio que todavía no se ha presentado el estudio solicitado, 4.000 euros en limpieza parece poco viendo toda la problemática de ratas y demás que hay. Apunta que como ya ha dicho, es casi igual que el del año pasado.

Responde el Sr. Alcalde que como ya ha dicho antes, los gastos corrientes son los mismos todos los años, y las inversiones es lo que cambia.

Apunta D. Ramón Terán que hay inversiones de otros años, como lo de las pistas de padel.

El Sr. Alcalde comenta que se había comprometido el Gobierno Regional a dar 30.000 euros que al final no se ejecutó y por eso se vuelve a traer pero ahora nos ha consignado 70.000 euros.

Finaliza su intervención D. Ramón Terán diciendo que como y comentó, como lo de la deuda no le



acaba de cuadrar su voto va a ser en contra.

Toma la palabra Dña. Ana Obregón para comentar que entienden la limitación de las partidas presupuestarias porque los ingresos son los que son. Señala que las inversiones que se hacen son como se ha comentado gracias al Gobierno de Cantabria, si bien es cierto que en este presupuesto se han incluido cosas nuevas, hasta ahora no se ha hecho nada. Continúa comentando que en el área de cultura se lleva doce años pidiendo la gratuidad de los libros, existen posibilidades de hacerlo pero desde este Equipo de Gobierno se prefiere el sistema de becas. Respecto a este punto plantea al Interventor la pregunta de si se tramita la autorización del 7.4 de competencias impropias para dar las becas, porque afirman que tienen entendido que es ilegal.

Responde el Sr. Interventor que no le parece procedente afirmar con esa rotundidad la ilegalidad de que un Ayuntamiento conceda becas, sería una cuestión a discutir.

Retoma la cuestión Dña. Ana Obregón señalando que no están en contra de las becas pero que ellos están a favor de otro sistema que es el que proponen, un Convenio con la Consejería de Educación para la gratuidad de los libros, que llegaría a todo el mundo. Siguiendo con el análisis del área de Cultura comenta que considera que se ha recortado en subvenciones.

Responde el Sr. Alcalde que lo que ha sucedido es que hay asociaciones que han hecho menos actividades y han recibido menos dinero.

Señala Dña. Ana Obregón que consideran que el Hermanamiento es pobre, siendo un recurso muy interesante y beneficioso no se está aprovechando, se limita a ir en fiestas y no se hace nada más. Por otro lado se considera sangrante gastarse 10.000 euros en un encuentro literario en una finca privada, pudiendo destinar el dinero a otras cosas más interesantes y de mayor alcance para los vecinos del municipio.

Responde el Sr. Alcalde que no son 10.000 euros si no 8.000 euros.

Continúa Dña. Ana Obregón refiriéndose a la Policía Local valorando el servicio como deficitario, no por culpa de la Policía si no por una gestión deficitaria del servicio. Señala que no hay Agrupación de voluntarios, que sería interesante.

Responde el Sr. Alcalde que hace años se intentó crear pero solo se apuntó un vecino.

Retoma su intervención Dña. Ana Obregón pidiendo que la desratización a la que aludió que se extiende a todos los pueblos.

Contesta el Sr. Alcalde que la idea del Equipo de Gobierno es hacer una prueba con un contrato pequeño circunscribiéndolo a Sarón y si funciona bien hacer un contrato mayor para todo el municipio.

Señala Dña. Ana Obregón que no se ha hecho nada en relación con el alumbrado público por lo que se sigue incrementando el gasto. Se refiere también a la alusión de la Memoria de Alcaldía al fomento del empleo diciendo que lo único que se hace es tramitar la subvención del gobierno de Cantabria y tener a la gente contratada durante seis meses pero de fomento del empleo nada.

Responde el Sr. Alcalde que a pesar de no tener competencias en empleo tenemos una Oficina Delegada, una Escuela taller y Taller de Empleo.

Retoma Dña. Ana Obregón el tema cultural hablando del centro cultural que considera como una demanda muy importante. Señala que le parece que la actuación del Equipo de Gobierno es dar tumbos, se habla del molino de Torrentero, de la finca del Buda y la del Sastre pero no se concreta nada.

Toma la palabra el Alcalde para decir que en el 2018 había una partida para rehabilitar el molino de Torrentero y ya está en marcha la redacción de un proyecto que se espera que esté listo en los próximos días.

Finaliza su intervención Dña. Ana Obregón diciendo que respecto al estado de liquidación que se adjunta faltan inversiones que aparecen consignadas, lo que se ha hecho lo ha hecho el Gobierno de Cantabria. Es un presupuesto no ajustado a la realidad, no se entiende que si se gasta más de lo consignado se pueda hacer creer que se puede ahorrar. Considera que dentro de unos meses puede haber una sorpresa encontrándonos con un montón de facturas sin pagar. Por todo lo expuesto señala que votarán en contra.

Toma la palabra el Sr. alcalde para decir que el Equipo de Gobierno quiere modificar unas partidas:

- Cubrición del canal de la fábrica 70.000 euros en lugar de 100.000 euros
- La diferencia se destinaría a:
  - 600 euros más para el AMPA del Instituto
  - 3.000 euros más para los premios de las carrozas de Lloreda
  - 26.500 euros para aceras en la Penilla desde la cruz Roja hasta el campo de Fútbol

Continúa el Alcalde destacando que cree que el equipo de Gobierno ha hecho un presupuesto bueno



para Cayón donde se destacan inversiones como unos nuevos vestuarios del campo de hierba artificial, una nueva pista de Skate Park, la cubrición de las pistas de padel, la inversión el PEGAS para abastecimiento de agua en Cayón, Argomilla y San Román, mejoras en el Chalet de Higinio, arreglo de varias pistas polideportivas, cubrición del canal de la Penilla, pequeño parque en La Encina.

Da la palabra al Interventor para que explique que hay un error en las bases de ejecución que se arrastra desde hace varios años estableciendo unas retribuciones, que vienen de años anteriores, que serían para el Concejal de Obras y el de Hacienda pero no perciben ninguna retribución

Comenta el Sr. Interventor que efectivamente se ha reproducido ese error pero que no perciben esas retribuciones. Solo se aplican las que se han aprobado en sesión plenaria después de la constitución de la Corporación.

No habiendo más intervenciones, el punto se somete a votación, y el Pleno, con los 7 votos a favor de los representantes del PP, y 5 votos en contra de los representantes del PRC, PSOE y AIPC, aprueba:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa María de Cayón para el ejercicio 2019 junto con sus anexos, bases de ejecución y plantilla de personal.

**SEGUNDO.** Proceder a su exposición pública en los términos que marca la ley.

**TERCERO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**CUARTO.** Remitir copia a la Administración del Estado así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

#### **QUINTO: DACIÓN DE CUENTA INFORMES PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD.**

Se da cuenta del informe de Intervención relativo periodo medio de pago y morosidad.

El Pleno conoce y se da por enterado.

#### **SEXTO: DACIÓN DE CUENTA FINALIZACIÓN PLAN DE AJUSTE.**

Se da cuenta del informe de Intervención relativo a la finalización del plan de ajuste de fecha 23 de octubre de 2018:

**“EXPEDIENTE: INFORME PLAN DE AJUSTE SEGUIMIENTO 2018. INFORME PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.**

#### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

*El funcionario que suscribe, en el ejercicio de las funciones reservadas atribuidas por el art. 92.3 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional*

#### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

*ÚNICO. En consonancia con los informes trimestrales AL Ministerio de Hacienda rendidos y a disposición en la Oficina Virtual de las Entidades Locales, se informa que el objetivo del citado Plan concertado al amparo de la operación de endeudamiento consabida para pago a proveedores de 2012 se está cumpliendo como se ha venido informando en anteriores ejercicios y que no se espera que para 2019 vaya a haber incumplimiento alguno en la amortización de la deuda, ya que incluso se han realizado amortizaciones anticipadas.*

*De aprobarse la modificación de total amortización de la deuda el Plan de Ajuste quedaría sin efecto.”*



El Pleno conoce y se da por enterado.

#### **SÉPTIMO: DACIÓN DE CUENTA INFORME COMPETENCIAS IMPROPIAS.**

Se da cuenta del informe de Intervención relativo a las competencias impropias de fecha 23 de octubre de 2018:

**“EXPEDIENTE: informe requerido por el art. 7.4 tras la redacción dada por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, Ley 27/2013.**

#### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

*El funcionario que suscribe, en el ejercicio de las funciones reservadas atribuidas por el art. 92.3 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional*

#### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

*De acuerdo a lo requerido por el precepto citado se procede a informar que el Ayuntamiento tiene asumidas diferentes competencias no propias que se procede a señalar.*

- 1. Servicio de guardería y aula de dos años: Se trata de un servicio que en el Ayuntamiento se encuentra refundido, importando el coste del mismo, como se informó, aproximadamente 120.213 euros anuales en costes de personal, más unos 20.000 euros en costes indirectos de luz, gas, y limpieza, recibándose una subvención de la CCAA para la financiación de las aulas de dos años por importe de 60.000 euros, y cobrándose un precio público por importe de 22.711,35 euros en 2017, por lo que el déficit del mismo rondaría los 57.478 euros anuales.*
- 2. Servicio de Tele asistencia: Se percibe una subvención de 5150 euros, teniendo un coste anual aproximado de 9.000 euros por lo que el déficit asciende a 4850 euros.*
- 3. Apoyo al transporte interpueblos: Si bien el procedimiento que tiene arbitrado el Ayuntamiento no es el de un servicio directamente contratado sí se destinará en los presupuestos anuales una cantidad de 25.000 euros en el marco del convenio de colaboración con el concesionario de la línea para que mantenga un número de frecuencias y paradas determinado. Sin perjuicio de las consideraciones jurídicas de fiscalización sobre la procedencia de establecer una concurrencia en el acceso a la percepción de esta subvención o bien la de la licitación de un contrato de servicios, se deja constancia del destino municipal de dichos fondos.*
- 4. Agente de empleo y Desarrollo Local, que recibimos una subvención de 27.045 euros y aportando 12.000 euros aproximadamente en concepto de co-financiación.*
- 5. La Mancomunidad de Servicios sociales tiene un coste presupuestado para el 2019 de 90.000 euros, estando pendiente la definitiva aplicación de la citada Ley por el Gobierno de Cantabria.*

*De acuerdo al tenor de dicho precepto no se produce una duplicidad o ejecución simultánea de los servicios descritos por otra Administración. En principio dichos destinos de fondos no han comprometido la Estabilidad presupuestaria municipal ni su Sostenibilidad plurianual, al haber generado éste Ahorro bruto y neto suficiente como se informó con objeto del expediente de liquidación y Cuenta General.”*

El Pleno conoce y se da por enterado.

#### **OCTAVO: MOCIONES.**

No hay mociones.

#### **NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra D. Ramón Terán para preguntar a quién corresponde la competencia de arreglo del



techo de la estación de autobuses de Sarón.

El Sr. Alcalde contesta que es del propietario del edificio, en este caso la Dirección General de Transporte. Manifiesta que no se ha arreglado porque hay un procedimiento judicial abierto entre la Dirección General y la empresa Alsa, ya que los daños de la cubierta se deben al incendio de un autobús. Señala que los Directores anteriores se negaron a su arreglo en tanto en cuanto no se dictase resolución judicial, y que el Director General actual ha manifestado su compromiso de incluir su arreglo en el próximo proyecto de arreglo de siete estaciones de autobuses. Se entabla un debate en torno a la participación del Ayuntamiento en la reparación de la cubierta y en el procedimiento judicial.

D. Rafael Morales pregunta si se conoce qué bares disponen de licencia de terraza y propone que se haga un seguimiento y que se legalicen todas las terrazas en cumplimiento de la normativa.

Continúa D. Rafael preguntando por lo que se está realizando en Sarón a la vuelta de la esquina de la pista de petanca. El Sr. Alcalde explica que se están arreglando varios parques del municipio, unos por cuenta del Ayuntamiento, otros de Administración Local y por parte de Turismo. Éste en concreto se va a realizar con cargo a la Dirección General de Turismo, si bien la solera se está realizando por el Ayuntamiento.

D. Miguel Oti reitera su petición de arreglo del aparcamiento junto a Caja Cantabria. El Sr. Alcalde manifiesta que falta el consentimiento de uno de los tres propietarios.

D. Miguel Oti pregunta también por el problema de las palomas. El Sr. Alcalde responde que hace dos meses se ha contratado una empresa que todavía no ha solucionado el problema. Además se encuentra pendiente la presentación de un informe técnico que justifique que el edificio del cruce no se encuentra en ruina, existiendo voluntad por parte de las propietarias para venderlo.

Volviendo al tema de las terrazas de los bares, D. Ramón Terán manifiesta que no entiende el motivo por el que los empleados municipales barren dichas terrazas. Responde el SR. Alcalde que advertirá a los operarios sobre este tema.

Continúa D. Miguel Oti pidiendo que se estudie la posibilidad de dotar al municipio de maquinaria de limpieza, aprovechando el ciclo de bonanza económica. El Sr. Alcalde replica que debería haber realizado su propuesta en la comisión de los presupuestos, ya que no existe partida presupuestaria, aunque quizá en febrero exista un remanente del presupuesto de 2018 que podría destinarse a esta propuesta.

D. Ramón Terán comenta que en la subida al Bº La Tejera hay unas farolas tiradas desde hace un tiempo. El Sr. Alcalde señala que no son municipales y no sabe de quién son. D. Ramón Terán comenta que habría que requerir su arreglo.

D. Rafael Morales explica que el Ayuntamiento de Santander va a requerir a Aqualia para que devuelva una parte del canon que se ha pagado de más, por lo que pregunta si en Santa María de Cayón podría darse el mismo caso. El Sr. Alcalde responde que a raíz de esa noticia se ha pedido a Aqualia la revisión de las facturas.

Y no habiendo más asuntos que tratar según el orden del día que acompaña a la convocatoria, se levanta la sesión cuando son las catorce horas cincuenta y cinco minutos. De todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.

El Presidente,



La Secretaria interina,

